



Aprobación de iniciativa, en manos del Congreso: diputada

LAURA ARANA

—nacion@eluniversal.com.mx

Será el Congreso de la Unión el que deberá aprobar, para su entrada en vigor, la propuesta de iniciativa del Congreso de la Ciudad de México para que personas menstruantes que padecen dismenorrea en un grado incapacitante, obtengan permisos laborales con goce de sueldo por dos o tres días.

En entrevista con EL UNIVERSAL, la diputada local de Morena Alicia Medina explicó que está en manos del Legislativo federal la aprobación, toda vez que se tienen que reformar los artículos de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado e incluir entre las obligaciones de los patrones otorgar un permiso, con goce de sueldo a personas menstruantes diagnosticadas con dismenorrea primaria o secundaria incapacitante.

“Son dolores que te incapacitan para poder trabajar. Esto tendría que ser bajo prescripción médica”, indicó.

La diputada morenista precisó que también se propone otorgar un día al año, con goce de sueldo, a las mujeres trabajadoras para acudir a realizarse sus estudios de mastografía y papanicolau; mientras que a los hombres trabajadores se les daría medio día de trabajo para acudir a realizarse el examen de próstata.

“Lo que aprobó el Congreso capitalino fue un dictamen de iniciativa que se

turnó al Congreso de la Unión, para modificar la Ley Federal, porque nosotros no tenemos la facultad de cambiar leyes federales. De aprobarse se contaría con estos días”, explicó Alicia Medina. ●

2 a 3

DÍAS

se darían de permiso laboral por dismenorrea incapacitante.